



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 136.

Sábado 21 de Febrero.

AÑO DE 1885.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.*

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **10 rs.** al mes, fuera de la Capital, **12 idem idem**, francos de porte.—Número suelto, **un real.**

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten **documentos** que no vengan **firmados por el Sr. Gobernador** de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á real por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

#### SUSCRICION NACIONAL

con el objeto de atender al remedio de los males causados por los terremotos en las provincias de Granada y Málaga.

#### RECAUDADO POR EL GOBIERNO CIVIL.

	Pesetas.	Cts.
Suma anterior..	24319	29
El Ayuntamiento de Car- bajo.....	30	
D. Gregorio Bohigas...	10	
José Corchado Acu- ña.....	5	
D.ª Florencia Corchado Acuña.....	5	
D. Juan Corchado.....	1	
Justo Martin Granda, Párroco.....	2	50
Sinforiano Vivas...	1	
Santos Acuña.....	1	
Casiano Vivas Alva- rez.....	25	
Genaro Acuña.....	25	
Pedro Morgado.....	25	
Salvador Toresano, además de un día de haber.....	1	
Luciano Corchado, id. como Maestro.	1	
Estéban Moreno....	1	
Francisco Corchado Jimenez.....	50	
Marcelo Gordo Mo- ran.....	50	
Enrique Batalla...	25	
Pedro Maria Duran.	50	
Importe del día de ha- ber de los em- pleados.....	3	39
D. Zacarias Gomez Es- párrago.....	25	
D.ª Antonia Dominguez.	25	
Jacinta Martinez...	25	
De los demás vecinos		

pobres suscritos por pequeñas can- tidades.....	5	65
D. Pedro Corchado...	25	
El Ayuntamiento de San- tiago de Carbajo..	50	
D. Isidro Saavedra....	25	
Felipe Toresano....	5	
Rufino Gonzalez Mo- lina, Párroco....	5	
Emilio Guerra.....	5	
Juan María Vicente.	5	
Brígido Dominguez.	5	
Gregorio Toresano..	2	75
Pedro Vicente.....	2	50
Justo Martin Gran- da, Presbítero...	2	50
Domingo Garlito...	2	
Juan Costanzo Bata- lla.....	2	
Antonio Nevado....	1	
Francisco Gonzalez Toresano.....	1	
D.ª Eladia Salgado....	1	
D. Aquilino Flores....	1	
Pedro Duran.....	1	
Valentin Nevado Ba- talla.....	50	
El resto del vecindario.	16	
Sumas ..	24323	58

(Se continuará)

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

#### Circular núm. 276

El Sr. Delegado de Hacienda de Alicante, en telegrama fecha 18 del actual, me comunica la circular siguiente:

«Se han sustraído del almacén de efectos estancados de esta Administración de Contribuciones, los pliegos siguientes:

#### Papel de pagos al Estado.

- 1.ª clase.—Números desde el 6.284 al 6.345 del año 1885.
- 2.ª clase.—Del 2.648 al 2.660 y desde el 5.262 al 5.286 id.
- 3.ª clase.—Del 4.511 al 4.520 id.
- 4.ª clase.—Del 10.823 al 11.115 id.
- 10.ª clase.—Del 81.188 al 81.500 idem.

#### Timbres de comunicaciones.

Pliegos de 2 céntimos desde el número 45.770 al 45.801 del año 1885.

- De 5 céntimos, del 243.274 al 243.528 y del 252.394 al 252.533.
- De 10 céntimos, del 176.607 al 176.739.
- De 15 céntimos, del 1.074.920 al 1.075.000; del 1.075.988 al 1.076.000; del 1.076.001 al 1.076.419; del 1.160.573 al 1.161.572.
- De 20 céntimos, del 14.080 al 14.110 del 14.156 al 14.205.
- De 25 céntimos, de 817.149 al 717.292.
- De 30 céntimos, el pliego 33.419 y desde el 37.216 al 37.234 y del 38.590 al 38.639.
- De 40 céntimos, del 18.073 al 18.112 y del 22.634 al 22.636.
- En estancos faltan también 4.227 sellos y no ha podido averiguarse la numeración de sus pliegos, que proceden de la remesa de 2 de Abril de 1879.
- De 50 céntimos, del 44.606 al 44.692.
- De 75 céntimos, del 19.107 al 19.111; del 20.324 al 20.343; del 21.617 al 21.666.
- De peseta, del 147.147 al 147.287.
- De 4 pesetas, del 10.504 al 10.511.
- Clase 2.ª, del 82.401 al 82.500.

#### Timbres móviles.

- De 25 céntimos, el pliego núm. 65.
- De 50 céntimos, una fracción del pliego núm. 55.

Ruego á V. S adopte las medidas que sugiera su celo en favor de la Administración pública.»

Lo que se publica en este Boletín oficial para que por los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad se practiquen las más activas diligencias para la captura del autor ó autores de la sustracción de los efectos que se mencionan en el preinserto telegrama, poniendo unas y otras á mi disposición, caso de ser habidos.

Cáceres 20 de Febrero de 1885.

El Gobernador,  
AGUSTIN PIDAL.

### DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CACERES.

#### Circular.

Del almacén de efectos estancados de Alicante han sido sustraídos el papel timbrado y sellos del corriente año cuya clase y numeración se expresan á continuación:

#### Papel de pagos al Estado.

- Clase 1.ª—Desde el núm. 6.284 al 6.345.
- Clase 2.ª—Del 2.648 al 2.660 y del 5.262 al 5.286.
- Clase 3.ª—Del 4.511 al 4.520.
- Clase 4.ª—Del 10.823 al 11.115.
- Clase 10.ª—Del 81.188 al 81.500.

#### Timbres de comunicaciones.

- De 2 céntimos.—Desde el 45.770 al 45.801.
- De 5 id.—Del 243.274 al 243.528 y del 252.394 al 252.533.
- De 10 id.—Del 176.607 al 176.739.
- De 15 id.—Del 1.074.920 al 1.075.000, del 1.075.988 al 1.076.000, del 1.076.001 al 1.076.419 y del 1.160.573 al 1.161.572.
- De 20 id.—Del 14.080 al 14.110 y del 14.156 al 14.205.
- De 25 id.—Del 717.282 al 817.149.
- De 30 id.—El 33.419, del 37.216 al 37.234 y del 38.590 al 38.639.
- De 40 id.—Del 18.073 al 18.112 y del 22.634 al 22.636.
- De 50 id.—Del 44.606 al 44.692.
- De 75 id.—Del 19.107 al 19.111, del 20.324 al 20.343 y del 21.617 al 21.666.
- De peseta.—Del 147.147 al 147.287.
- De 4 id.—Del 10.504 al 10.511.

#### Timbres móviles.

- Clase 2.ª—Del 82.401 al 82.500.
- De 25 céntimos.—El pliego número 65.
- De 50 id.—Una fracción del pliego número 55.

Nota. Faltan además en los estancos de aquella localidad 4.227 sellos de 30 céntimos que no ha podido averiguarse su numeración, procedentes de la remesa hecha por la Fábrica á dicho almacén en 2 de Abril de 1879.

En su consecuencia y á fin de evitar en esta provincia la circulación de los citados efectos, esta Delegación recomienda muy particularmente á todos los Sres. Alcaldes giren sin pérdida de tiempo una visita á los estancos de sus respectivos pueblos para cerciorarse si en ellos existen alguno ó algunos de los citados efectos, en cuyo caso detendrán en el acto los que sean, así como á la persona ó personas en cuyo poder los hallasen, dando conocimiento á esta Delegación del resultado que ofrezca la visita.

Cáceres 19 de Febrero de 1885.—El Delegado de Hacienda, José María de Torres Pérez.

## ADMINISTRACION DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

**RELACION** nominal de vencimientos de pagarés por bienes desamortizados segun resulta de los libros de cuentas corrientes que obran en esta oficina correspondientes al mes de Marzo de 1885.

NOMBRES DE LOS COMPRADORES.	VECINDAD.	TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.	Plazos.	VENCIMIENTOS.	Procedencia.	IMPORTE.	
						Ptas.	Cnts.
D. Isidoro Peña Luceño.....	Coria.....	Coria.....	3	12	Marzo 1885 á 1885.....	Clero.....	105 18
Joaquin Rodriguez Fernandez..	Salvatierra de Santiago..	Trujillo.....	7	20	id. 79 á 85.	»	455 89
Eusebio Sierra.....	Plasencia.....	Torno.....	2	15	id. 78 y 85.	»	10
Tomás Facundo Gonzalez.....	Higuera.....	Deleitosa.....	1	20	id. 1885.	»	76 25
Valentin Gonzalez Serradilla..	Cabezuela.....	Cabezuela.....	1	21	id. id.	»	23 93
Salomé Torres Berjano.....	Brozas.....	Brozas.....	1	22	id. id.	»	11 50
Eladio Gomez Membrillera.....	Cáceres.....	Idem.....	1	23	id. id.	»	145 31
Gonzalo Torres Berjano.....	Brozas.....	Idem.....	2	24	id. 84 y 85.	»	25 12
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	24	id. 1885.	»	68 87
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	24	id. id.	»	8 81
D. José Molinero.....	Cáceres.....	Benquerencia.....	13	20	id. 75 á 85.	»	211 25
José Garcia de la Calle.....	Idem.....	Hernan-Perez.....	9	22	id. 75-77-78 y 80 á 85	»	56 25
Miguel Amarilla.....	Alcántara.....	Alcántara.....	6	23	id. 80 á 85.	»	102 60
Ramon Jimenez Espinosa.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1	27	id. 1885.	»	149 50
Manuel Buitrago.....	Cáceres.....	Idem.....	13	28	id. 73 á 85.	»	549 25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	4	28	id. 82 á 85.	»	115
D. Francisco Alvarez Elvira.....	Plasencia.....	Idem.....	5	28	id. 77-78-79-80 y 85.	»	1906 25
Félix de Cáceres y Jimenez....	Torreillas de los Angeles	Hernan-Perez.....	9	1	id. 77 y 78 á 85.	»	56 25
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	8	4	id. 78 á 85.	»	18 80
D. Manuel Sancho.....	Brozas.....	Brozas.....	4	2	id. 1885.	»	32 85
Angel del Monte.....	Navalmoral de la Mata..	Navalmoral de la Mata..	2	7	id. 84 y 85.	»	75 50
Marco Sanchez.....	Idem.....	Idem.....	1	7	id. 1885.	»	33 62
Plácido Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	9	28	id. 72-77-78 y 80 á 85.	»	135
Carlos Garcia.....	Alcántara.....	Alcántara.....	7	24	id. 76-77 y 81 á 85.	»	70
Juan Prieto Rodriguez.....	Plasencia.....	Plasencia.....	2	16	id. 77 y 85.	»	70
Francisco Marcos.....	Navalmoral de la Mata..	Navalmoral de la Mata..	1	7	id. 1885.	»	58 75
Plácido Hidalgo.....	Idem.....	Idem.....	4	28	id. id.	»	600
José Ortega Garcia.....	Idem.....	Idem.....	1	7	id. id.	»	6 75
Sebastian Laguna.....	Montanech.....	Arroyomolinos de Montz.	1	6	id. id.	»	15 55
Modesto Rodriguez.....	Robledillo de Gata.....	Robledillo de Gata.....	4	23	id. id.	»	15
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	23	id. id.	»	25 5
D. Francisco Muñoz.....	Coria.....	Coria.....	2	6	id. 77 y 85.	»	63
Eleuterio Parro.....	Idem.....	Idem.....	3	6	id. 83 á 85.	»	21
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3	6	id. id.	»	9 90
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3	6	id. id.	»	13 50
D. Pedro Antonio Lopez.....	Zarza la Mayor.....	Zarza la Mayor.....	1	29	id. 1885.	»	5 50
Gabriel Herretero.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	3	29	id. 74-77 y 85.	»	105 15
Agustin Perez.....	Zarza la Mayor.....	Zarza la Mayor.....	2	29	id. 77 y 85.	»	30
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	29	id. id.	»	201
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	29	id. id.	»	27 50
D. Damian Hernandez.....	Ceclavin.....	Ceclavin.....	1	3	id. 1885.	»	51
Francisco Granado.....	Idem.....	Idem.....	2	28	id. 78 y 85.	»	80
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3	28	id. 74-77 y 85.	»	15
D. Gabriel Herrero.....	Idem.....	Idem.....	3	29	id. id.	»	105
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	2	29	id. 77 y 85.	»	25
D. Tomás Acosta.....	Idem.....	Idem.....	1	21	id. 1885.	»	65
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	3	21	id. 77-78 y 85.	»	453
D. Lucio Hernandez Perez.....	Idem.....	Idem.....	1	3	id. 1885.	»	23
Celedonio Gallego.....	Idem.....	Idem.....	4	28	id. 77 y 83 á 85.	»	80 40
Pedro Antunez.....	Idem.....	Idem.....	3	29	id. 83 á 85.	»	27 15
Gumersindo Arias.....	Idem.....	Idem.....	1	3	id. 1885.	»	12 50
Antonio Pavon.....	Jarilla.....	Jarilla.....	1	23	id. id.	»	214 25
José Maria Ramos.....	Navalmoral de la Mata..	Navalmoral de la Mata..	1	23	id. id.	»	130
Salomé Torres.....	Brozas.....	Brozas.....	3	13	id. 83 á 85.	»	20 25
Juan Trigueros Rodriguez.....	Logrosan.....	Logrosan.....	5	4	id. 77 á 89 y 85.	»	128
Tomás Zarzo.....	Idem.....	Idem.....	3	4	id. 76-79 y 85.	»	540 15
Matias Berner.....	Idem.....	Idem.....	3	4	id. 76-79 y 85.	»	75
Juan Quirós.....	Idem.....	Idem.....	3	4	id. 76-79 y 85.	»	97 65
Manuel Peña.....	Idem.....	Idem.....	9	4	id. 77 á 85.	»	2700
Juan Alonso.....	Idem.....	Idem.....	2	4	id. 79 y 85.	»	210
Andrés Moreno.....	Idem.....	Idem.....	3	4	id. 79-84 y 85.	»	195
Matias Berner.....	Idem.....	Idem.....	2	4	id. 79 y 85.	»	150
Andres Peña Lopez.....	Idem.....	Idem.....	9	4	id. 77 á 85.	»	1458 45
Matias Berner.....	Idem.....	Idem.....	2	4	id. 79 y 85.	»	150
Blas Clavér.....	Estorninos.....	Estorninos.....	3	26	id. 77-78 y 85.	»	29 85
Emeterio Palacios.....	Alcántara.....	Idem.....	1	20	id. 1885.	»	22 60
Ramon Marquez.....	Jarandilla.....	Jarandilla.....	3	19	id. 78-84 y 85.	»	24
Gobriel Merchan.....	Idem.....	Idem.....	1	10	id. 1885.	»	51 25
Silvestre Escalante.....	Estorninos.....	Estorninos.....	2	20	id. 77 y 85.	»	9
Andrés Peña.....	Logrosan.....	Logrosan.....	9	4	id. 76 á 80 y 82 á 85.	»	607 95
Mariano Carvajo.....	Acehuche.....	Acehuche.....	4	6	id. 82 á 85.	»	16
Ceferino Carvajo.....	Idem.....	Idem.....	1	6	id. 1885.	»	23 16
Tomás Martin.....	Idem.....	Idem.....	2	6	id. 79 y 85.	»	6 60
Ceferino Carbajo.....	Idem.....	Idem.....	1	6	id. 1885.	»	6 75
Eugenio Solana.....	Idem.....	Idem.....	2	6	id. 79 y 85.	»	44
Francisco Felipe Bravo.....	Navalmoral de la Mata..	Villar del Pedroso.....	2	17	id. 78 y 85.	»	700
Francisco Casillas.....	Hoyos.....	San Martin de Trevejo..	2	9	id. 84 y 85.	»	800 80

**NOMBRES DE LOS COMPRADORES.**

**VECINDAD.**

**TÉRMINO DONDE RADICAN LAS FINCAS.**

**Plazos.**

**VENCIMIENTOS.**

**Procedencia.**

**IMPORTE.**

Pstas. Cnts.

Agustin Gil y Diaz.....	Valencia de Alcántara...	Cáceres.....	9	9	id. 77 a 85.	»	1360	80
Dámaso Martin Mateos.....	Acehuche.....	Acehuche.....	1	6	id. 1885.	»	51	25
Lorenzo Miron.....	Cáceres.....	Brozas.....	1	17	id. id.	»	56	90
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	17	id. id.	»	17	90
Sr. Conde de la Encina.....	Trujillo.....	Aliseda.....	1	10	id. id.	»	82	38
D. Cristóbal Campos.....	Montanchez.....	Zarza de Montanchez....	2	15	id. 78 y 85.	Estado...	20	24
El mismo.....	Idem.....	Montanchez.....	2	15	id. id.	»	38	24
D. Antonio Guija Garcia.....	Navalmoral de la Mata..	Navalmoral de la Mata..	1	23	id. 1885.	»	43	
Pedro Loro.....	Cedillo.....	Cedillo.....	1	29	id. id.	»	50	50
Cristóbal Campos.....	Montanchez.....	Zarza de Montanchez..	2	15	id. 78 y 85.	»	27	10
Juan Romero.....	Plasencia.....	Plasencia.....	1	2	id. 1885.	»	67	50
Vicente Hernandez.....	Idem.....	Idem.....	1	2	id. id.	»	557	90
Mariano San José.....	Idem.....	Idem.....	1	3	id. id.	»	1413	10
Antonio Jimenez Codon.....	Idem.....	Idem.....	1	8	id. id.	»	408	10
Rafael Regadera.....	Torno.....	Torno.....	1	5	id. id.	Propios..	28	40
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	5	id. id.	»	29	60
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	5	id. id.	»	142	50
El mismo.....	Idem.....	Idem.....	1	5	id. id.	»	77	50
D. José Manchado Vega.....	Pozuelo.....	Guijo de Galisteo.....	1	6	id. id.	»	2000	20
Juan Borreguero Sanchez.....	Albalá.....	Albalá.....	1	17	id. id.	»	1020	50
Cristóbal Broncano.....	Almoharin.....	Almoharin.....	1	24	id. id.	»	400	10
Pedro Plasencia.....	Cañaveral.....	Casatejada.....	1	10	id. id.	»	5635	55

Cáceres 19 de Febrero de 1885.—El Administrador de Propiedades é impuestos, Bernardo Sanchez.

**D. Vicente Zapata y Lázaro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.**

Mediante la presente se excita el celo de las autoridades, así civiles como militares, para que procedan á la prision y remision á este Juzgado con las seguridades convenientes de Antonio Hoyas, vecino de Madroñera, contra quien se sigue causa por cazar con lazos en la dehesa de Carrasquillo, del Sr. Marqués de la Conquista, y cuyas señas personales se expresan á continuacion.

Dado en Trujillo á 13 de Febrero de 1885.—Vicente Zapata.—El actuario, Francisco Jimenez.

**Señas.**

Estatura baja, color moreno, pelo negro, barba clara, como de 38 á 40 años de edad, vestido con chaqueta, chaleco y pantalon de paño basto pero todo en muy mal estado y roto, zapatos y sombrero bastos tambien y rotos, y que por sus maneras y modo de hablar parece tonto.

**D. José Ramon Villegas y Arango, Juez de primera instancia y de instrucción de esta villa y su partido.**

Por el presente y en virtud de providencia dictada por mí y refrendada del infrascrito Escribano, se cita y llama á José Sanchez Zapata y á José Vargas Suarez, para que en el término de nueve dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa que instruyo contra Antonio Sanchez Zapata y Diego Perez Segovia, por hurto de caballerías.

Al propio tiempo se interesa de las autoridades y agentes de policia judicial la busca y aprehension de las caballerías, cuyas señas se expresan á continuacion; encargando á referidas autoridades que si fuesen habidas las pongan á disposicion de este Juzgado juntamente con la persona en cuyo poder se encuentren.

Dado en Valencia de Alcántara á 11 de Febrero de 1885.—José Ramon Villegas.—Por mandado de S. S., Bernabé Lopez.

**Señas.**

Una mula de seis cuartas y media de alzada próximamente, de seis años de edad, pelo castaño oscuro, en buenas carnes, herrada de las cuatro pa-

tas, con lunares en los costillares del aparejo, sin hierro, roma.

Un muló de menos de seis cuartas, pelo negro, que va para cinco años, herrado de las cuatro patas, hocico mohino, sin hierro, hijo de yegua, entero, con algun lunar en el costillar.

Y un muló de la misma alzada, pelo negro, herrado de las cuatro patas, con un evarto en la mano izquierda por la parte de adentro, roma, con algun lunar en los costillares.

**D. Juan de Dios Cabrera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.**

Por la presente requisitoria se excita el celo de todas las Autoridades de esta provincia y la de Cáceres, para que se sirvan disponer que por sus agentes y Guardia civil se proceda á la busca, captura y remision á este Juzgado, caso de ser habido, de Estéban Trigueros Dominguez, hijo de Ignacio y de María, natural de Lagartera, vecino de Serradilla, casado, de 37 años de edad, jornalero, de estatura alta, color trigueño, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poblada, que tiene una cicatriz por cima de la ceja izquierda; y se cita, llama y emplaza al Estéban Trigueros Dominguez para que dentro del término de 10 dias comparezca ante este Juzgado, pues de no verificarlo será declarado rebelde parándole el perjuicio consiguiente.

Dado en Mérida á 14 de Febrero de 1885.—Juan de Dios Cabrera.—Por disposicion de su señoría, Vicente Calderon.

**ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.**

**RIOLOBOS.**

**Anuncio.**

Por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se anuncia á pública subasta la ejecucion de las obras de construccion del nuevo cementerio municipal de este pueblo.

Su único remate ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el dia 1.º de Marzo próximo, de diez á once de su mañana, ante el Alcalde Presidente que suscribe, con asistencia de un Regidor y del Secretario de Ayun-

tamiento, sirviendo de tipo la cantidad de 9.025 pesetas á que asciende el presupuesto de las obras.

La memoria, presupuesto, planos y condiciones facultativas formadas por el Arquitecto y las económicas aprobadas por el Ayuntamiento, á que deberá ajustarse estrictamente el rematante en la ejecucion de aquellas, se hallan de manifiesto desde esta fecha en la Secretaría municipal, para que puedan enterarse detenidamente los que deseen interesarse en la licitacion.

Las proposiciones se harán verbalmente y en alta voz por los licitadores, ajustándose al adjunto modelo, debiendo acompañarse en pliego abierto el resguardo que acredite haber depositado el 5 por 100, como fianza provisional, y la cédula personal del proponente, admitiéndose despues pujas á la llana.

El rematante prestará fianza en la forma acordada y ejecutará las obras en el término de seis meses, percibiendo su importe en tres plazos, segun se espresa en las mencionadas condiciones.

Riolobos 14 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Manuel Calvo.

**Modelo de proposicion.**

D. F. de T., vecino de.... se compromete á tomar á su cargo la construccion del nuevo cementerio de este pueblo, con sujecion á los planos, memoria, presupuestos, condiciones facultativas, económicas y demás antecedentes que constan del expediente de su razon, por la cantidad de... pesetas.

**ZARZA DE MONTANCHEZ.**

**Anuncio.**

Teniendo acordado el Ayuntamiento que presido construir una pared que divida parte del baldio de este pueblo al sitio nominado Hoyos con la dehesa llamada Alijar, que se cree pertenece á la viuda de D. Tomás Amarilla, vecina de Escorial, se hace saber por el presente anuncio que en el término de ocho dias, á contar desde su insercion en el Boletín oficial, presenten en esta Alcaldía las personas á quienes pueda interesar las reclamaciones que referentes á los límites antiguos refrescados para evitar discórdias tengan

por conveniente, pues pasado dicho término sin reclamar se entiendo prestan conformidad y se procederá á construir la pared antes indicada.

Zarza de Montanchez 11 de Febrero de 1885.—Antonio Bulnes.

**TORRECILLA DE LA TIESA.**

**Pedido de relaciones.**

En virtud de lo acordado por la Corporacion municipal de esta villa en su sesion ordinaria de esta fecha, los contribuyentes vecinos de ésta y forasteros presentarán en el término de 15 dias, á contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el Boletín oficial, las relaciones de riqueza rústica, urbana y pecuaria, á fin de que la Junta respectiva proceda á la formacion del amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de territorial del año económico de 1885 á 86, todas las que se presentarán en dicho término en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Torrecilla de la Tiesa 15 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Bernardo de Vega.—Por su mandado, Emilio Monfredi.

**SANLIAGO DEL CAMPO.**

**Pedido de relaciones.**

Con el fin de que la Junta pericial de este pueblo se ocupe oportunamente de la rectificacion del amillaramiento de riqueza qua ha de servir de base para el repartimiento territorial de 1885 á 86, se hace preciso que todos los contribuyentes, así vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el término de 30 dias, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza rústica, urbana y pecuaria, acompañando los documentos correspondientes.

Trascurrido expresado plazo se harán las evaluaciones de oficio, siguiéndose el perjuicio consiguiente á los que dejasen de presentarlas, que despues no serán oidos.

Santiago del Campo 14 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Angel Diaz.

*Pedido de relaciones.*

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado la presentacion de las relaciones de riqueza que han de servir de base para girar el reparto de la contribucion territorial del año económico de 1885 á 86, fijando para la referida presentacion hasta el 15 de Marzo próximo, en el local de la Secretaria del Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del Boletín oficial para conocimiento de los contribuyentes.

Santa Cruz de la Sierra 14 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Francisco Gomez Fuentes.—Rodrigo Fernandez Recio.

TORREQUEMADA.

*Pedido de relaciones.*

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda confeccionar el apéndice al amillaramiento de riqueza que ha de servir de base para girar el repartimiento de la contribucion territorial del mismo correspondiente al año próximo venidero de 1885 á 86, el Ayuntamiento que presido ha acordado que todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento dentro del término de 30 días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas de los bienes que posean ó administren enclavados en este término municipal; entendido que á los que no lo verifiquen se les evaluarán de oficio sus utilidades y quedarán privados del derecho de reclamar de agravio.

Torrequemada 14 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Juan Leo.—Por su mandado, Joaquín Páramo.

ESCURIAL.

*Pedido de relaciones.*

El Ayuntamiento que tengo el honor de presidir tiene acordado que por todos los contribuyentes vecinos y forasteros de esta localidad se presente en la Secretaria de Ayuntamiento relacion de la riqueza que posean y ha de servir de base para girar el repartimiento de contribucion territorial del año económico de 1885 á 86, en el término de 20 días, contados desde que aparezca este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Los interesados que así no lo verifiquen les parará el perjuicio que proviene la instruccion.

Escorial 14 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Salustiano Celestino.—Diego Castro, Secretario.

ZARZA LA MAYOR

*Pedido de relaciones.*

Con el fin de que la Junta pericial pueda en su día proceder á la rectificacion del amillaramiento de riqueza de esta villa que ha de servir de base para la derrama de la contribucion territorial en el año económico de 1885 á 86, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir se ha servido acordar se reclame de todos los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, presenten en el término de 30 días sus relaciones juradas de los bienes que posean en este término,

no, con expresion de sus utilidades, en la Secretaria de esta corporacion municipal; advirtiéndole que de no verificarlo en dicho término no serán atendidas las reclamaciones que hicieren por las utilidades que la Junta pericial les considere.

Lo que se hace público para conocimiento de los propietarios y con el fin de que no puedan alegar ignorancia.

Zarza la Mayor 13 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Serapio Navarro.—De su orden, Manuel Chaparro, Secretario.

*Pueblos en que hay contribuyentes.*

- Madrid.
- Piedras-Albas.
- Cáceres.
- Mata de Alcántara.
- Campo (villa).
- Santibañez el Alto.
- Cañaverál.
- Alcántara.
- Salvatierra del Estremo (Portugal).
- Moraleja.
- Navalmoral de la Mata.
- Ceclavin.
- Arroyo del Puerco.
- Brozas.
- Portezuelo.
- Pedroso.
- Castroverde (Salamanca).
- Coria.
- Navas del Madroño.
- Manfortiño (Portugal).
- Valencia de Alcántara.
- Aliseda.
- Almendrales (Badajoz).
- Garrovillas.

CARRASCALEJO.

*Pedido de relaciones.*

Para que la Junta pericial de este pueblo pueda proceder en su día á la confeccion del amillaramiento de riqueza del mismo que sirva de base para la derrama de la contribucion territorial en el próximo año económico de 1885 á 86, el Ayuntamiento de mi presidencia en sesion ordinaria de 8 del actual se ha servido acordar que todo contribuyente, tanto vecino como forastero, que posea bienes en este término municipal, presente en término de 15 días, que principiarán á contarse desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, relaciones juradas de sus bienes ó de las altas y bajas que hayan sufrido los mismos, acompañadas de las correspondientes traslaciones de dominio ó documentos que justifiquen su propiedad; pues pasado dicho término sin que las presentaren, no tendrán derecho á reclamar de agravio por las utilidades que de oficio les fueren consignadas por dicha Junta.

Carrascalejo 11 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Eusebio Jimenez.—El Secretario, José Rubio Calderon.

*Pueblos en que hay contribuyentes.*

- Mohedas.
- Villar del Pedroso.
- Calera.
- Aldeanueva de San Bartolomé.
- Talavera de la Reina.
- Belvis de Monroy.
- Navalmoral de la Mata.
- Talavera la Vieja.
- Alcolea de Tajo.
- Madrid.
- Burgos.
- Calzada de Oropesa.
- Azutan.
- Puente del Arzobispo.
- Estrella.
- Belvis de la Jara.
- Cuacos.
- Almaraz.

*Pedido de relaciones.*

A fin de que la Junta pericial se ocupe de formar el apéndice al amillaramiento, base del repartimiento de la contribucion territorial para 1885-86, los contribuyentes vecinos y forasteros presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento en el término de 15 días, á contar desde la insercion del presente edicto en el Boletín oficial, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza.

Granadilla 10 de Febrero de 1885.—El Alcalde, Dionisio Chamorro.—De su orden, Guillermo Mordillo, Secretario.

PERALEDA DE LA MATA.

*Edicto.*

Trascurrido el plazo prefijado para que los contribuyentes de este distrito municipal hiciesen efectivas las cuotas pertenecientes al actual trimestre, ya fuese por sí ó por medio de sus representantes, sin que por ello lo hayan verificado en su totalidad, la autoridad municipal de este distrito, en virtud de certificacion expedida por esta recaudacion de los que aparecen en descubierto y en uso de las facultades que le concede el art. 22 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, se ha servido firmar á continuacion la siguiente

Providencia

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes expresados en la precedente certificacion, dentro del plazo hábil que se les señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad con la debida anticipacion, antes de abrirse el pago de dicha contribucion é impuesto correspondiente al tercer trimestre de este año económico, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 16 de la Instruccion de 20 de Mayo de 1884, en la inteligencia de que si en el término de tres días no satisfacen los morosos el principal y recargo referido, se expedirá el apremio de segundo grado.

Y hago entender al recaudador la precisa obligacion que tiene de consignar en los recibos talonarios el importe del recargo que cada deudor satisfaga.

Así lo mando y firmo poniendo el sello de mi Alcaldia en Peralada de la Mata á 14 de Febrero de 1885.—El Alcalde, A. Morgado.—El Recaudador, Vicente Martin Simon.

CAMPO (LUGAR).

*Periodo de ampliacion del presupuesto de 1883-84.*

Estado de los fondos recaudados é invertidos por cuentas de créditos y obligaciones pendientes de dicho presupuesto durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre.

	Pesetas.
Existencia que resultó en fin del trimestre anterior.....	78 15
Propios.....	12
Extraordinarios y eventuales.....	1

Recursos legales para cubrir el déficit.....	947 67
Total.....	1038 82

*Data.*

Instruccion pública.....	947 67
Total.....	947 67

*Resumen*

Importa el cargo.....	1038 82
Idem la data.....	947 67
Existencia para el trimestre siguiente.....	91 15

Campo 31 de Diciembre de 1884.—El Interventor, Fernando Bohoyo.—El Depositario, Juan Cuevas.—El Secretario interino, Pedro Gil.—V.º B.º—El Alcalde, M. Fuentes.

**ANUNCIOS.**

UNA EXPOSICION MAS.

Un triunfo más.



La Compañia Fabril «SINGER».

tiene la satisfaccion de anunciar al público que sus excelentes máquinas han obtenido en la Exposicion Internacional de Salud de Londres, la

Medalla de ORO,

suprema recompensa que allí se concedió á la industria.

Las máquinas para coser llamadas de Lanzadera oscilante, último modelo intróducido por la Compañia Fabril Singer en este mercado, han sido acogidas con gran preferencia en todos los principales establecimientos de zapateria, pues los fabricantes de calzado no han podido menos de reconocer ante los hechos, que las referidas máquinas Singer de Lanzadera oscilante, tienen muchas y grandes ventajas sobre todas las conocidas.

Así se explica el que en la tienda que tiene establecida la Compañia Fabril Singer en la calle de Carretas, números 23 y 25, Madrid, se hayan vendido en los últimos meses algunos centenaras de dichas máquinas, para casas tan importantes como las de los Sra. Viuda é hijos de J. Soldevila, D. Cesáreo del Cerro, D. José Sonavilla, D. Rafael de la Vega, don Baldomero Espin, D. Juan Cuervo y otros muchos conocidos industriales.

Todos los modelos á 10 rs. semanales.

Sucursal en Cáceres, Plaza de la Constitución, núm 18. 5

Cáceres: 1885.  
IMP. DE NICOLÁS M. JIMENEZ,  
Portal Llano núm. 19.